

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000485

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 23 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
REGATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 262 Fecha: 23 NOV. 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 339-2017-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 18 de noviembre de 2017 y el Informe N° 2156-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 20 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el artículo 1 "Objeto" del Decreto Supremo N° 339-2017-EF, publicado el sábado 18 de noviembre de 2017, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 28 582 631,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la Remuneración Integra Mensual y las asignaciones temporales de los profesores que desempeñan el cargo de Director de Unidad de Gestión Educativa Local, de Director de Gestión Pedagógica o de Jefe de Gestión Pedagógica;

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se ha publicado el Anexo "Transferencia de partidas a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de Director de Unidad de Gestión Educativa Local, de Director y Jefe de Gestión Pedagógica"; del Decreto Supremo N° 339-2017-EF, en los cuales se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 194 300.00), que se encuentran distribuidos entre las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao y 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 339-2017-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 339-2017-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2017, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

23 NOV. 2017 Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 339-2017-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2017, un monto total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 194 300.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

	Monto (En Soles)
Gastos Corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	194 300,00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 194 300,00
	=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

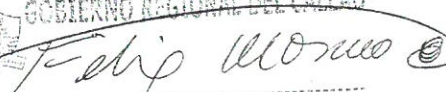
ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional


FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 267 Fecha: 23 NOV. 2017

ANEXO "I"
 DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 339-2017-EF (Anexo)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	300 Educación Callao		302 Educación Ventanilla	TOTAL PLIEGO
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales			
9001: ACCIONES CENTRALES			65,815		128,485	
	3999999: SIN PRODUCTO					
		5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	65,815		128,485	
SUB TOTAL			65,815		128,485	
TOTAL POR ANEXO			194,300		194,300	
TOTAL PLIEGO						194,300



